

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO "CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO JARDINES INFANTILES, CECI BUTALCURA Y LOS ANGELITOS DE DALCAHUE", ORDEN DE COMPRA N° 3504-2200-SE20.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.894. -

DALCAHUE, 18 de diciembre de 2020.-

VISTOS: el anexo de contrato de fecha 18/12/2020, el decreto alcaldicio N°1.877 de fecha 16/12/2020 que autoriza trato directo, el informe de fecha 16/12/2020 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por el contratista mediante el cual informa el costo de las extraordinarias, el decreto alcaldicio N°1.661 de fecha 09/12/2020 que aprueba el acta entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 03/11/2020, el decreto alcaldicio N°1.620 de fecha 03/11/2020 que restablece plazo firma entrega de terreno, el Decreto Alcaldicio N° 1.603 de fecha 30 de octubre de 2020 que decreta el normal funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1.556 de fecha 22 de octubre de 2020 que suspende firma acta entrega de terreno, las indicaciones para personas en aislamiento domiciliario por Covid-19 del Ministerio de Salud, el Ord. N° 066 del 22 de octubre de 2020 del Director (S) del Centro de Salud Familiar Dalcahue, en el cual informa al Sr. Alcalde de la Comuna la nómina de funcionarios de la I. Municipalidad de Dalcahue que han sido catalogados como "Contacto Estrecho" de un COVID19 positivo, los artículos 1° inciso quinto y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República que establecen que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, así como respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Carta Fundamental y por los Tratados Internacionales, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, el Decreto N°4 de fecha 05 de enero de 2020 del Ministerio de Salud, mediante el cual se ha decretado alerta sanitaria, el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18 de marzo del 2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, el contrato de fecha 15/10/2020 suscrito ante notario con fecha 15/10/2020, el certificado de Fianza N°B0076891 de fecha 14/10/2020 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.472 de fecha 02/10/2020 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 3532 de fecha 30/09/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 09/09/2020, el Acta de Apertura de fecha 07/09/2020, la ficha de Licitación N° 3520-35-LE20, el Decreto Alcaldicio N° 1.276 de fecha 21/08/2020 que llama por 2da vez a Licitación Pública y aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio N° 1.148 de fecha 22/07/2020 que llama a Licitación Pública, el Ord. N° 2519 de fecha 04/08/2020 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 1135 de fecha 14/05/2020 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 1060 de fecha 11/05/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 07/05/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto **"Conservación y Mejoramiento Jardines Infantiles, Ceci Butalcura y Los Angelitos de Dalcahue"**

La resolución exenta N°1060 de fecha 11/05/2020 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto **"Conservación y Mejoramiento Jardines Infantiles, Ceci Butalcura y Los Angelitos de Dalcahue"**.

El Gobierno Regional de Los Lagos, mediante Ordinario Gr. N° 3532 de fecha 30/09/2020, da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL **"Conservación y Mejoramiento Jardines Infantiles, Ceci Butalcura y Los Angelitos de Dalcahue"**, realizada por el Municipio para la contratación de la UTP Campo Alegre SPA, RUT N°77.074.814-3, representada legalmente por el Sr. Víctor Jaime Soto Uribe, C.I. N°

Certificado de Fianza N° B0076891, de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa Campo Alegre SPA, RUT N°77.074.814-3, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.239.899.-, de fecha 14/10/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.541 de fecha 19/10/2020 se aprueba el contrato por un monto de \$24.797.976.- IVA Incluido., a la UTP Campo Alegre SPA, RUT N°77.074.814-3, representada legalmente por el Sr. Víctor Jaime Soto Uribe, C.I. N° para la ejecución del proyecto "**Conservación y Mejoramiento Jardines Infantiles, Ceci Butalcura y Los Angelitos de Dalcahue**".

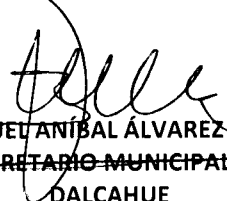
Que, por decreto alcaldicio N°1.877 de fecha 16/12/2020 se autoriza trato directo con la **UTP Campo Alegre SPA, RUT N°77.074.814-3**, con el objeto de que realice las obras extraordinarias para dar buen término a la obra correspondiente al proyecto "**Conservación y Mejoramiento Jardines Infantiles, Ceci Butalcura y Los Angelitos de Dalcahue**", por un monto de \$ 2.649.580.- IVA incluido, en virtud del presupuesto presentado.

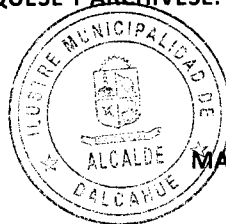
DECRETO:

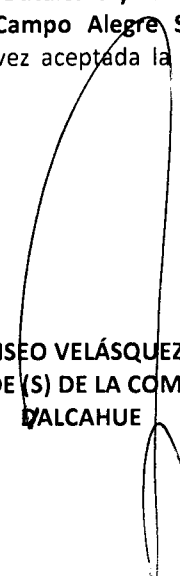
1.- APRUÉBESE: el anexo de contrato de fecha 18/12/2020 con el objeto de que realice las obras extraordinarias para dar buen término a la obra por un monto de \$2.649.580.-, correspondiente al proyecto "**Conservación y Mejoramiento Jardines Infantiles, Ceci Butalcura y Los Angelitos de Dalcahue**", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y la **UTP Campo Alegre SPA, RUT N°77.074.814-3**. Y en un plazo de ejecución de la obra de 30 días corridos, una vez aceptada la orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

MEVM/MAAB/RPSN/pbd. -